

RESOLUCION EXENTA N° 884

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 19.05.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de autorización de manifestación presentada por doña María Soledad Quiroz Vicepresidenta CUT Cautín.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución que señala la realización de una Manifestación en apoyo de los trabajadores de Gendarmería en sus demandas de ampliación de planta. Dicha manifestación se realizará el día miércoles 20 de mayo desde las 11:00 horas y hasta las 13:00 horas en Calle Bulnes entre Varas y A. Bello de la ciudad de Temuco, con el correspondiente corte de tránsito en la intersección de la señalada calle.

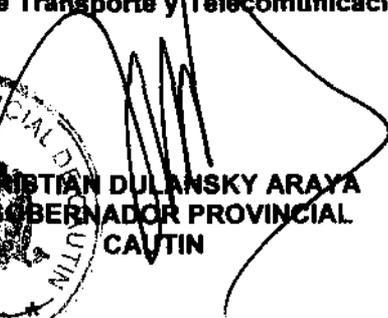
RESUELVO :

- 1.- Autorícese la actividad, el día 20 de mayo de 2009, en la intersección de calles señaladas, desde las 11:00 horas y hasta las 13:00 horas.
- 2.- Infórmase a los firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/ta

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Prefectura de Investigaciones (H. Boldt)
- Ilte Municipalidad de Temuco
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes